

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS
ESTUDIANTES QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.300/2022.

Arica, 19 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N°426/2022, de agosto 16 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 426/2022, de agosto 16 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 09 (nueve) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 19 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/hta

26 AGO 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA											
ANTECEDENTES PERSONALES						ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURA	INFORME OF BIENESTAR ESTUDIANTE	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL
1			BUTT VILLANUEVA, CAMILA INÉS	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
2			CALIZAYA SANTOS, ANDY ALEXANDER	ENFERMERÍA (235)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
3			CARVAJAL ALFARO, JOSÉ IGNACIO	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	2014	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
4			CASTILLO ARELLANO, GISELL VERÓNICA	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
5			CHÁVEZ CATALDO, BÁRBARA JAVIERA	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (335)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
6			COTIN RIQUELME, MARÍA IGNACIA	PSICOLOGÍA	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
7			ESPINOZA LEIVA, JAVIERA CATALINA	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
8			GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO JESÚS	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (335)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
9			GRIMALDI HUERTA, ELIZABETH MARGARITA	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
TOTAL										\$ 2.547.000	

